



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número: RESOL-2023-9-GCABA-UPEPI

Buenos Aires, Viernes 19 de Mayo de 2023

Referencia: Ente Público No Estatal Parque de Innovación

VISTO: La Ley N° 5.558 y N° 6.227 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos N° 134-GCABA/23 y N° 135-GCABA/23, el Expediente Electrónico N° 19578104-GCABA-UPEPI/23, y

CONSIDERANDO;

Que mediante la Ley N° 5.558, se creó el Parque de Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo uno de sus objetivos posicionarse como centro urbano que impulse la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad; como así también el de promover la radicación en dicho predio de entidades que se dediquen, entre otras actividades, al emprendedorismo y servicios de asesoría para el ecosistema emprendedor;

Que la Ley N° 6.227 creó el "Ente Público No Estatal Parque de Innovación" (EPI) como un ente de derecho público no estatal sin fines de lucro con el propósito de que tenga a su cargo la gobernanza del Parque de la Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, el artículo 9° del citado plexo normativo establece que el Ente Público No Estatal Parque de Innovación estará conformado por una asamblea que contará con cuatro (4) representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires designados por el Jefe de Gobierno, un (1) representante de las entidades, entes u organismos del sector público nacional o de provincias o municipios, vinculados a actividades de innovación, tecnología, emprendedurismo y/o educación, que se instalen en el Parque y que decidan asociarse al EPI, dos (2) representantes de aquellas organizaciones privadas de innovación, tecnología, emprendedurismo y/o educación que hubieran adquirido inmueble/s en el Parque de la Innovación y que decidan asociarse al EPI y dos (2) representantes de aquellas organizaciones privadas de innovación, tecnología, emprendedurismo y/o educación que se encuentren radicadas en el citado Parque;

Que a través del Decreto N° 134-GCABA/23, se designó a aquellos representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la Asamblea de Representantes del Ente Público No Estatal Parque de Innovación;

Que a su vez, mediante Decreto N° 135-GCABA/23, reglamentario de la Ley N° 6.227, se faculta a la Unidad de Proyectos Especiales Parque de la Innovación a dictar las medidas necesarias a efectos de realizar la primera conformación del EPI en el marco de las previsiones de la Ley N° 6.227;

Que conforme lo detallado previamente, resulta necesario dictar el procedimiento de integración de la Asamblea de Representantes del Ente Público No Estatal Parque de Innovación (EPI) del artículo 9° incisos b. c. y d. de la Ley N° 6.227;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades que le fueran conferidas por la cláusula transitoria primera de la Ley No. 6.227 y el

EL TITULAR DE LA UNIDAD PROYECTOS ESPECIALES PARQUE DE LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el procedimiento de conformación de los representantes ante la Asamblea del Ente Público No Estatal Parque de Innovación (EPI) del artículo 9° incisos b. c. y d. de la Ley N° 6.227, que como Anexo I (IF-2023-19579980-GCABA-UPEPI) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Apruébase el Anexo II “Modelo de invitación a asociarse al Ente Público No Estatal Parque de Innovación y propuesta de representante”, el cual forma parte integrante de la presente mediante IF-2023-19580072-GCABA-UPEPI.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Luis Bullrich
Date: 2023.05.19 18:28:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Luis
Titular del Organismo Fuera de Nivel de Proyectos Especiales
UNIDAD DE PROY. ESPECIALES PARQUE DE LA INNOVACION
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

ANEXO I
Procedimiento para la primera conformación de representantes del Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI).

1.- OBJETO

El presente tiene por finalidad establecer el procedimiento para la primera conformación de representantes ante la Asamblea del Ente Público No Estatal Parque de Innovación (EPI) prevista en el artículo 9° incisos b. c. y d. de la Ley N° 6.227.

2.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – INVITACIÓN A ASOCIARSE

UPEPI verificará los potenciales candidatos que cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 9 inciso b, c y d de la Ley N° 6.227.

Cumplido ello les cursará una invitación a asociarse al EPI para que en un único acto en conjunto los demás interesados propongan un representante titular y otro suplente.

3.- EMISIÓN DEL VOTO

Reunidos los interesados en el acto convocado emitirán su voluntad de asociarse al EPI y en su caso postularán los candidatos a representantes.

Cada asociado deberá emitir dos votos, uno por cada vacante pudiendo utilizar uno solo de los votos para votarse a sí mismo.

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES.

Escrutados los votos emitidos UPEPI anunciará los representantes que cuenten con mayor cantidad de votos. labrando la respectiva acta a disposición de los participantes.

Posteriormente, UPEPI solicitará al representante elegido la documentación pertinente a los fines de la aceptación del cargo.

5.- DESIGNACIÓN DE OFICIO.

Para los grupos que no pudieran conformarse, cualquiera sea la causal, UPEPI tendrá facultad suficiente para proceder a su designación de oficio respecto a la primera conformación de acuerdo a lo establecido en la Ley 6.227.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-19579980-GCABA-UPEPI

Buenos Aires, Viernes 19 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.19 18:19:10 -03'00'

Bullrich Luis
Titular del Organismo Fuera de Nivel de Proyectos Especiales
UNIDAD DE PROY. ESPECIALES PARQUE DE LA INNOVACION
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.19 18:19:10 -03'00'

ANEXO II:

Modelo de invitación a asociarse y propuesta de representante.

Sres. xxxxxx

Presente:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Titular de la UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PARQUE DE LA INNOVACIÓN a los fines de hacerle formal invitación a asociarse al **ENTE PÚBLICO NO ESTATAL PARQUE DE INNOVACIÓN** (EPI) creado por la Ley 6.227.

En todo el mundo, los Parques Científicos, Tecnológicos y las Áreas de Innovación (PCT) -con similares características al Parque de la Innovación de la Ciudad de Buenos Aires- cuentan con una entidad y un equipo de trabajo que se encarga de potenciar el ecosistema.

Los modelos de gobernanza de los PCT a nivel mundial son marcadamente heterogéneos, dependiendo sus características, de la base económica y científica local y del grado de vinculación entre el sector público y el privado, entre otros factores. Pero el denominador común a todos los Parque es la existencia de una entidad responsable de la gestión del Parque.

En este sentido, queremos hacerle extensiva la invitación a asociarse al EPI y, en caso afirmativo y que sea de su interés lo invitamos a concurrir el día 24 de mayo del corriente a las 12 Hs a la sede del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción sito en Av. Martin Garcia 344/6 piso 2°.

En virtud de lo expuesto, se solicita que las personas designadas concurren con las autorizaciones respectivas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-19580072-GCABA-UPEPI

Buenos Aires, Viernes 19 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.19 18:20:27 -03'00'

Bullrich Luis
Titular del Organismo Fuera de Nivel de Proyectos Especiales
UNIDAD DE PROY. ESPECIALES PARQUE DE LA INNOVACION
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.05.19 18:20:27 -03'00'